INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 418.761.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 418.761.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. INCAN N° 127/2022** de fecha 27 de octubre de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 418.761.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. INCAN N° 74/2022 de fecha 05/12/2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. David Alvarez,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Dra. Mariana Benítez,** representante del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Dr. Nelson Mitsui,** representante del Consejo Directivo del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 418.761, aprobado por Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución D.G. INCAN N° 127/2022 de fecha 27/10/2022.
c) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial
1	Paclitaxel Inyectable	**7.024.073.-**
	Total	**7.024.073.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado ad referéndum se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19 de diciembre del año 2022, siendo las 09:15 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla a continuación:

OFERENTE	**MEJORES LANCES POR CADA PROVEEDOR**
1. TASSOS S.A. Aseguradora: Patria S.A. Monto Asegurado: Gs. 379.300.000.- Vigencia: Desde el 15/12/2022 al 13/07/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 093.-	**7.024.073. -**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	Carlos Guillermo Martin Champerchioli	3.652.419	3931673	**NO REGISTRAN DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Ofertas, seleccionamos provisoriamente la única oferta, la cual corresponde a la empresa **TASSOS S.A. (UNICA OFERTA),** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta no cumpla con ellos se la desechará y el llamado será declarado desierto, considerando que es la única oferta presentada.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización más baja, es decir de la firma **TASSOS S.A.** siendo esta la única oferta presentada.

MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTES
7.024.073.-	TASSOS S.A.

Lo observado en el cuadro ut supra, corresponden a la única oferta, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a dichas empresas como las más bajas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

6 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

TABLA 1

Documentos solicitados	TASSOS S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	N/A

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	TASSOS S.A.
representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE N° 1727062
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE N° 1727062
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Capacidad Financiera.	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Activo SIPE N° 1727062
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021), para contribuyentes solo del IVA General	N/A
Planilla de Ratios Financieros de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021)	Cumple
Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia Requerida.	
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple
Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por	Cumple

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Núñez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	TASSOS S.A.
Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021).	
Capacidad Técnica.	
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Resolución de Apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	Cumple
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	N/A
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.	Cumple
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	N/A
Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	Cumple
Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8°	Cumple

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	TASSOS S.A.
(refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPYBS lo requiera.	Cumple
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	Cumple

En conclusión: Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **TASSOS S.A.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 8 y 9 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TASSOS S.A.	7.585.998.840	2.275.799.652	3.006.796.704	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.1.2 Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalla en la Tabla 1.

7.2 Capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **TASSOS S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

b) **Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

TASSOS S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.025.488.746 / 587.313.570	1,75	4.122.153.824 / 3.493.496.695	1,18	11.850.099.152 / 7.294.553.671	1,62	1,52	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	587.313.570 / 1.493.376.680	0,39	3.493.496.695 / 4.545.497.417	0,77	7.294.553.671 / 11.950.508.167	0,61	0,59	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.338.600 / 900.000.000	0,01	61.570.171 / 984.187.441	0,06	3.603.953.775 / 984.187.441	3,66	1,24	CUMPLE
CAPITAL OPERATIVO	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.025.488.746 / 587.313.570		4.122.153.824 / 3.493.496.695		11.850.099.152 / 7.294.553.671			CUMPLE
RATIO CAPITAL OPERATIVO		438.175.176		628.657.129		4.555.545.481			CUMPLE

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: TASSOS S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	OBSERCACION
1	PACLITAXEL INYECTABLE	Vial	Unidad	La oferta presentada, cumple con todas las Especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Se recomienda la adjudicación de la misma.**

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar al **TASSOS S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51111904-001	Paclitaxel Inyectable	Unidad	Vial	1	ABRAXANE	URUGUAY	7.024.073	3.792.999.420	7.585.998.840
TOTAL								**7.024.073**	**3.792.999.420**	**7.585.998.840**

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 3.792.999.420.- (guaraníes: Tres mil setecientos noventa y dos mil millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte) IVA INCLUIDO. -**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 7.585.998.840.- (guaraníes: Siete mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 29 de diciembre de 2022.

C.P. David Alvarez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Departamento de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

TASSOS S.A.

LPN Nº43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID Nº 418.761

Ítem/Sub Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Concentración	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Forma Farmacéutica	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	100 MG	UNIDAD	ABRAXANE	URUGUAY	INYECTABLE	VIAL	1	7.024.073	3.792.999.420	7.585.998.840
TOTAL										7.024.073	3.792.999.420	7.585.998.840

Dr. [illegible]
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer